ACTA N°95-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el martes 19 de marzo del 2024, al ser las dieciséis horas con veinte minutos en el salón de sesiones municipales, en la que participaron los regidores Jonathan Arce Moya presidente a.i., Marcos Brenes Figueroa, Marco Arias Samudio, Andrea Guzmán Castillo. Ausentes la regidora Beleida Madriz Jiménez y la regidora Nancy Solano Avendaño. Asesores municipales Msc. Wilberth Quesada Garita, Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Licda. Ivonne Martinez Vargas, Ing. Michael Fernández Vargas, Licda. Génesis Bermudez, Andrey Gonzalez Ramírez Representante de SUNTRAMUPC, Luis Brizuela Deliens Representante de ANEP y del personal de apoyo de la Secretaría la Sra. Sandra Picado.

Al ser las 4.20 minutos el presidente a.i Jonathan Arce Moya indica que la regidora y presidenta de esta comisión Nancy Solano Avendaño se disculpa por temas laborales, indicando que como primer punto de la agenda se tiene:

ARTICULO Nº1: Aprobación del acta 94

El presidente a.i. indica que para esta sesión estuvieron presentes los regidores Marco Brenes Figueroa, Marco Arias Samudio y Andrea Guzmán Casillo procediendo a someter a votación el acta dando como resultado 3 votos positivos. Aprobada el Acta 94-2024.

ARTÍCULO Nº2: Acuerdo del Acta 310-2024 ARTÍCULO 8. -REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NUMERO 000019-2027, CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO 2016LA-00048-MUNIPROV PARA "DESARROLLO A LA MEDIDA Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA MÓVIL PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DEL ÁREA TRIBUTARIA".

El presidente a.i. manifiesta que se tiene el acuerdo del acta 310-2024, artículo 8, remisión de recomendación de rescisión por mutuo acuerdo del contrato numero 000019-2027, correspondiente al proceso licitatorio 2016LA-00048-MUNIPROV para el desarrollo a la medida y puesta en producción de una

plataforma móvil para los procedimientos de inspección del Área Tributaria. Indicando que se tiene acá a doña Génesis, proveedora municipal a.i, para que les informe y explique sobre el proceso. La proveedora a.i y asesora de esta comisión indica que el asunto del oficio sería una recomendación de rescisión por mutuo acuerdo. Esto abarca finalizar un contrato cuando ambas partes se encuentran valga la redundancia de acuerdo en que no ha habido incumplimientos por parte de la administración, ni tampoco causas imputables al contratista en el desarrollo de este. Este efecto se solicita en virtud de que uno de los entregables de este procedimiento venía de la mano con otro sistema que nunca se desarrolló a nivel de bienes inmuebles. Entonces era imposible, para la empresa poder finalizar los requerimientos iniciales debido a que hay un insumo por parte de otra contratación que nunca se llegó a finalizar manifestando que don Alejandro Montero eventualmente podría haberles ampliado un poco más este tema, pero no sabe si lo convocaron. Indicando que en términos legales y de procedimiento lo que les puede decir es que está amparado en el artículo 215-216 del reglamento a la ley de contratación administrativa, esos son los que son aplicables, puesto que el procedimiento se promovió con la legislación anterior, como pueden ver, es un proceso del 2016, entonces también era la versión que estaba vigente al momento de promoción de ese proceso, a grandes rasgos, puedo decirles que en el expediente del procedimiento se encuentran tanto las manifestaciones del técnico, donde indica todos los antecedentes, como las manifestaciones de la empresa contratista, donde también indica que hace un descargo completo de partes financieras, lo que implica que la administración, ni está viendo una afectación económica y ellos renuncian a futuro a acciones legales o judiciales para cualquier cobro adicional, porque se estaría dando como correctamente finalizado el procedimiento, de una manera atípica, porque no se dio todo el entregable, sin embargo, no de una manera que afecte a ninguna de las partes, manifestando entonces en términos generales esa sería la exposición de los antecedentes de la recomendación e indica que quedaría atenta en caso de que ustedes tengan

dudas o consultas adicionales. La regidora Andrea Guzmán acota que entonces digamos esta parte de entregables que no se pudo terminar, no se canceló. La asesora Genesis le responde que correcto es algo que no se canceló, sería un pago por así decirlo, que hubiese quedado pendiente para esa sección de entrega, pero no se va a pagar porque efectivamente no se puede dar por lo que ya menciono.

El presidente a.i. indica que nada más para que conste en actas. ¿Esta rescisión de contrato que dice mutuo acuerdo uno nunca sabe? Hay algún documento que ya establezca que la municipalidad no tiene ninguna responsabilidad, que la empresa no va a futuro a sacar algún reclamo adicional, porque si es importante para que conste en actas. La asesora le indica que sí correcto, digamos el documento de recomendación son una serie de antecedentes, una serie de considerandos y en él, por tanto, indica que:

Integridad, dice en mérito de los autos con base en los antecedentes y consideraciones expuestas y oficios legales y técnicos que respaldan los señalados, sufre de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la ley de contratación administrativa, los 215 ,216 del reglamento de la ley de contratación administrativa vigentes al momento de la promoción del proceso. Recomendamos rescindir por mutuo acuerdo la relación contractual generada con motivo de la adjudicación del proceso 2016 LA48 MUNIPROV desarrollo de la medida de puesta en producción de una plataforma móvil para los procedimientos de inspección del Área Tributaria. Entre la municipalidad de Cartago y Geotecnología S.A acordada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 27/12/2016, ambas partes renuncian a cualquier tipo de indemnización por concepto de lucro cesante, daños y perjuicios y cualquier otra reclamación no estipulada, comprometiéndose a no realizar ningún reclamo en vía, sea administrativa, ni judicial, liberando de responsabilidad a la otra parte en el presente y futuro . De alguna indemnización relacionada con esta recisión por mutuo acuerdo de la relación contractual, así como renunciando la municipalidad la ejecución de garantías existentes a favor de la misma. Acotando

que entonces le parece que eso abarca como ese punto, el acuerdo al que ya se habría llegado con la empresa, entonces, en el momento en que se apruebe esta recomendación, procederían a hacer la autorización, para que don Mario ya firme el documento de rescisión donde se estipule no una recomendación, sino ya el contrato propiamente. El presidente a.i. manifiesta que se haga constar literal así en el dictamen para aprobar. Indicando que en votación la recomendación técnica y su firmeza. Dando como resultado cuatro votos positivos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Arce Moya y su firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO Nº3: Acuerdo del Acta Nº 310-2024, Artículo 40 OFICIO CCDR-CONTA-06-2024, SOBRE REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, CON CIERRE A DICIEMBRE 2023 y los respectivos análisis realizados por el Contador Municipal José Alberto Brenes.

El presidente a.i. informa que con este tema él quiere plantearles lo siguiente. En el orden del día de la sesión de hoy del Concejo Municipal, viene un oficio de parte del Contador del CCDRC don Jorge Sáenz oficio CCDR-CONTA-014-2024, donde da respuesta a oficio CO-OF-076-2023, remitido por parte del contador municipal, su propuesta para ese oficio es enviarlo a la CPHP, porque él se está defendiendo de los cuestionamientos que don José Alberto le hizo a los estados financieros y a las observaciones entonces, la propuesta sería con este tema, si les parece a los miembros de la comisión es dejarlo pendiente, para la próxima sesión ordinaria de la comisión y convocar a don Jorge Sáenz, contador del CCDRC . Para que se pueda de manera conjunta analizar tanto lo que don Jose Alberto recomienda y don Jorge Sáenz explique y que se defienda.

Manifestando la presidencia que con base a este punto 3 de la agenda quisiera proponer dejarlo pendiente para la próxima reunión de esta comisión y solicitarle a la secretaria de la comisión que convoque a don Jorge Sáenz y el Director Ejecutivo del CCDRC. La regidora Andrea Guzmán, se disculpa con el Sr Jose

Alberto Brenes Contador Municipal quien se presentó para la sesión de hoy. Pero sí le parece oportuno que el documento se conozca en conjunto, porque no es tema nuevo, es una situación que se viene arrastrando desde el inicio de este periodo, entonces cree que sí es importante analizar el documento, que vengan y expongan sus documentos. Indicando la presidencia que la propuesta sería dejar pendiente este tema e invitar al Director Ejecutivo y Contador del CCDRC para la próxima comisión ordinaria para conocer este tema en forma conjunta con el Contador Municipal José Alberto Brenes, procediendo a someterlo a votación y su firmeza, dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Arias Zamudio, Brenes Figueroa y Arce Moya. Se abstiene de votar la regidora Andrea Guzman Castillo. Acordando por mayoría posponer de conocimiento para la próxima sesión ordinaria de esta comisión.

ARTÍCULO Nº4: Acuerdo del Acta 311-2024 ARTÍCULO 15. -RESPUESTA AL ARTÍCULO 16 ACTA 302-2024 REMISIÓN PROPUESTA AJUSTE SALARIAL PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2024 PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

El presidente a.i. indica que para este punto se convocaron a los 4 funcionarios municipales firmantes del oficio AM-INF-032-2024 y a cada uno de los representantes de los Sindicatos Municipales. En este caso, se tiene el oficio AM-INF-032-2024 que hicieron llegar los cuatro compañeros, que lo firmó la Licda Ivonne Martinez, el Ing. Michael Fernández, la Licda. Jeannette Navarro y el Msc. Wilberth Quesada. Indicando la presidencia cual lo va a explicar para después entrar por el fondo. Don Michael Fernández Encargado de Planeamiento manifiesta que ellos el día de hoy vienen a atender cualquier duda o consulta que se tenga en relación con el oficio que menciona don Jonathan, que básicamente fue también remitido mediante un acuerdo del Concejo Municipal que decía trasladar a la administración para estudio e informe de propuesta para los funcionarios municipales. Entonces ellos lo que hicieron fue básicamente trasladar o consignar una serie de considerandos a partir también de las disposiciones de la Contraloría General de la República con las municipalidades

en cuanto a la aprobación de los porcentajes, este año en los presupuestos 2024, un poquito por ese lado y también en razón del análisis del IPC inflación que ahorita, pues estarían tomando algunas municipalidades como una reserva para la aplicación de un aumento semestral en el segundo semestre. Eso es, básicamente. Indicando que no sabe si tuvieron oportunidad de leer el documento y que estarían aquí atentos ante cualquier consulta.

El presidente a.i. otorga la palabra al señor Andrey Gonzalez representante de SUNTRAMUPC quien manifiesta muy buenas tardes estimados miembros de la comisión, secretaria y compañeros de la municipalidad, bueno hemos visto de todo hasta aquí. No, se puede dar un aumento porque hasta el dólar está bajo, pero cuando estuvo alto tampoco fue mucho. Han visto que en esta administración la temática ha sido que se tiene que pelear por las cosas, si no, no se dan, entonces es bastante complicado cuando los considerandos van y vienen y lamentablemente el salario está congelado. ya sabemos que es por una ley más y más y más. Es bastante difícil llegar a decir a sus compañeros de que no hay voluntad para ver de qué manera se puede hacer con un aumento. Indicando que ellos le mandamos un documento a la administración que fue el que a ustedes también les llegó y a la fecha no se han dignado ni tan siquiera contestarles la administración. A ustedes ya les contestaron por dicha y es lamentable cuando nos hacen de lado a los sindicatos porque ya obtuvieron lo que querían y ya no son importantes o como les dicen por ahí atraviesan el caballo siempre. Acotando, pero bueno, es lamentable esta situación y los deja sin palabras. Y por ahí han escuchado en el Concejo que se quiere gastar más de 1000 millones en un edificio y no se quiere dar ni un solo aumento a los que hacen trabajar esta municipalidad, es bastante cómico y preocupante eso. Indica que nada más una tal vez ahora que tiene a la compañera por acá cerca, doña Ivonne y que nada más para que quede en actas la respuesta, si el salario está o no está congelado. Se otorga la palabra al Sr Luis Brizuela quien manifiesta que en relación a lo que decía el compañero González, ellos como sindicatos presentaron la propuesta a la administración municipal, en primera instancia el

día 17 de enero del 2024 y estas son las horas que la administración municipal como tal no les ha convocado, no los ha llamado, no les ha dicho absolutamente nada sobre ese tema y como lo dijo el compañero González, los técnicos de la institución si dan respuesta al Concejo Municipal, pero en primera instancia la comunicación de los sindicatos con la administración municipal ha sido cero. De hecho, el documento que laboran los compañeros técnicos aquí presentes es de fecha 23 de febrero, o sea, más de un mes y resto después de, y reitera ni siquiera don Mario se ha dignado en llamarnos y conversar en primera instancia sobre este tema, para ver a qué pueden llegar. De hecho, se habla aquí de que la escala salarial global, esto y el otro aquí y allá, esta que al día de hoy todavía no existe, va por la versión quién sabe cuál, porque ellos como sindicatos y no sabe si el Concejo tendrá noción de cuál será la versión que está proponiendo, si es que hay algo aterrizado en ese sentido. Porque ni siquiera la misma existe. De hecho aquí está leyendo los datos de las actas y hace suyas las palabras del señor presidente municipal, señor Arce Moya, dónde dice y manifiesta, bueno yo también voy a pedirle a don Mario que de una u otra manera valore este tema del aumento, porque efectivamente en oficina de Recursos Humanos, cada vez que los funcionarios municipales han ido a preguntar sobre sus derechos, les han dicho que tienen el salario congelado y que no se les va a pagar, que la ley marco empleo público les congeló el salario. En realidad, eso es mentira. Porque esta municipalidad no ha aprobado la escala salarial global y tampoco ha aprobado el manual de puestos que se les remitió en forma conjunta a la administración para que se hiciera una comisión institucional para su revisión y valoración. Entonces también en ese sentido, creen que es importante que la administración valore este tema, nada más quiere decirles y agregar que para el oficio SUNTRAMUPC- OF-001 que no, que no lo dijo quisiera agregar una circular que salió del Ministerio de Hacienda, que mañana la secretaria del Concejo les hará llegar dicho Ministerio, qué es la circular MHCCAFCIR-002-2024, sobre reconocimientos salariales del 2020- 2024, que es importante que lo tengan como referencia porque es una emisión de dicho ministerio para que

las instituciones valoren, entonces devolvemos al punto entonces no han aterrizado nada. Cuando dice nada es ni siquiera la propuesta que hicieron a la administración, ni mucho menos para que digan que el salario está congelado, donde no hay instrumentos realmente aterrizados para que se diga que ahora las reglas del juegos son otras.

La presidencia consulta si hay alguna pregunta de los señores regidores.

La regidora Andrea Guzmán manifiesta que ella tiene una serie de inquietudes y de hecho el martes anterior, si los compañeros recuerdan el final de la sesión, solicitaron una información a la administración, porque a ella sí le preocupa la situación de no tener aprobada la escala salarial global. Solicitando a los técnicos que por favor les aclaren tanto a los sindicatos como a ellos como regidores. Si ella está en un error al pensar que ya la fecha bueno primero ¿Cuál fue esa fecha? Y si ya a esta fecha tenía que estar la escala definitiva, caso contrario. Estaría el departamento de Recursos Humanos y la administración podría estar incurriendo en posibles ilegalidades al aprobar aumentos, ascensos y cualquier otra modificación salarial de colaboradores. Si esta escala salarial no está aprobada, acotando que no sabe si se da a entender y por ahorita esa sería su consulta. Porque eso si la tiene a ella preocupada y cree que ahí es donde está en este momento, la peguilla por decirlo de alguna manera, en que no se puedan estar dando estos aumentos y ajustes salariales. El regidor Arce Moya indica que va a complementar eso directamente a ellos, en realidad este Concejo Municipal, ha tomado varias decisiones. Una que fue aprobar una escala salarial provisional, hasta por 6 meses dando chance a que la administración tuviera al 10 de setiembre del 2023, la escala real y final del salario global. El tema es que en su momento en el oficio AMI-INF100-2023 les mandan una escala salarial, que en realidad la escala salarial que les mandan es los salarios base de todos los funcionarios y después les mandan una escala salarial nueva con el presupuesto ordinario 2023 diferente a esta de abril , la comisión la devuelve a la administración y les mandan otra tercera versión del 21/09/2023. En las 3 escalas o propuestas vienen los salarios diferente, totalmente. Y es difícil

determinar realmente la situación como tal. Y después esta comisión el año pasado, como en octubre, noviembre, le remite a la administración esta escala que había llegado a la comisión para que realizaran una comisión interinstitucional, con la administración, los sindicatos, la auditoría, con las personas que de una u otra manera tienen que participar en esto. ¿Por qué? Porque honestamente, como lo dice la regidora Andrea, ya se ha incumplido lo que estableció la ley, la ley dice que había que tener una escala salarial global y no se ha hecho. Pero está claro que la escala salarial de la municipalidad de Cartago no se puede hacer, si no se ha hecho la unión del manual de puestos y el manual de cargos. Hasta que no hagan eso, no se va a poder determinar cuáles son los requisitos para cada una de las plazas, cuáles son los puntos, cual es la asignación salarial que se le está dando a cada uno de los puntos, pero bueno. Eso se va a ver en otro momento, él por lo menos sí quisiera preguntarle a don Wilberth Quesada o a doña Ivonne, ¿por qué inicialmente se dice que el salario de todos los funcionarios municipales está congelado? Por qué es que se les dice a todos de que ellos no tienen derecho a un aumento salarial. Y ¿por qué? se les dice que no tienen derecho a pago de anualidades. Indicando que esa es la primera pregunta, porque también coincide la introducción que hizo con lo que la regidora Andrea tenía claro con respecto al tema del salario global en esta municipalidad. Otorgando la palabra a los asesores.

Toma la palabra la Licda. Ivonne Martínez Jefa de Recursos Humanos quien expresa su saludo de bienvenida y manifiesta que para hacerles puntualmente las respuestas de las consultas que ustedes tienen, primero doña Andrea, la preocupación de no tener una escala salarial es bastante y es la misma de ellos. No obstante, debe decirle que no se tiene, no porque ellos no hayan querido porque hicieron la presentación de la escala en tiempo y forma, desde agosto del año 2023. Lamentablemente el Concejo Municipal no hizo la aprobación de dicha escala salarial, primero y segundo se tiene al día de hoy una escala aprobada transitoria que efectivamente son los salarios bases de todos los

funcionarios, por lo tanto, de acuerdo a esos salarios y basados en lo que les indica la ley marco de empleo público, no tienen facultad para poder realizar aumentos ni anualidades, puesto que absolutamente todas las personas estamos en ese salario base y por encima de él en algunos casos, por lo tanto lo correcto es que no se realicen en este momento esos aumentos hasta tanto no tengamos una escala salarial definitiva.

Se otorga la palabra a la regidora Andrea Guzmán quien expresa que ella entiende que el Concejo no aprobó la escala salarial. Pero había algunas situaciones que a ellos les generaron alguna confusión. Y luego al recibir otras versiones y recibir números diferentes. ¿Entonces esto les genera aún más confusión, ¿verdad? Porque si tienen un primer documento que les da unos datos, se tiene un segundo documento que les da otros datos y un tercer documento que les da otros datos diferentes. Entonces. ¿Cómo, hacen ellos para diferir cuál es el que está correcto, le entienden que genera ahí como una incertidumbre? Verdad, imagínese que ellos hubieran aprobado a la primera y ese documento fue objeto de mejoras, entonces esa es la situación que a ellos les está generando esa incertidumbre para poder tomar decisiones. Por otro lado, están los otros 2 documentos que hacen falta y entienden que se presentaron. Sin embargo, al momento de la presentación generaron bastante incertidumbre, fueron revisados y tenían bastantes oportunidades de mejora. Entonces ahora ella pregunta: ¿cuál ha sido el procedimiento que se ha llevado a cabo? Después de esas veces que ellos como Concejo han devuelto el documento porque consideraron que tenía oportunidades de mejora, si se han incorporado otras personas funcionarias para hacerlo de una manera más integral. Si se llevó a cabo con esta comisión, que ellos sugirieron respetuosamente, porque no pueden dar órdenes a la administración, sin embargo, hacen las sugerencias, ya que son ellos quienes aprueban, entonces ella quisiera saber si estos otros 2 documentos que complementan la escala salarial. ¿Cuál es el proceso que tienen? Y la escala salarial cuando se las van a volver a enviar o en qué proceso de revisión o elaboración está, porque están

como en un ciclo, ¿verdad? No pueden hacer una cosa hasta que no esté la otra y ellos no van a aprobar hasta que en este y al final de cuentas, las y los que están viéndose afectados son todos los colaboradores, porque son todos por igual que no pueden estar recibiendo esos aumentos.

El regidor Arce Moya manifiesta que él quiere decirle a doña Ivonne lo siguiente, aquí hay una escala salarial que fue efectivamente aprobada transitoria, aquí está con los salarios base y después se presentó otra propuesta, efectivamente, no van a decir que no, pero la propuesta que usted presentó no cumplía las expectativas , ni estaba tropicalizada a la municipalidad de Cartago. Y está claro que cuando esta comisión lo avaló y lo revisó, se garantizó de que estaba incumpliendo con el manual de puestos y no estaba ajustada. Porque no era posible que algunos funcionarios en los requisitos dijeran preferiblemente o experiencia 3 años y tuvieran las mismas características y condiciones salariales. Y está claro de que las condiciones de abril, cuando decía que un analista ganaba 834.000 colones su salario base, en la que les mandaron en agosto, venía con un monto y el 21 de Setiembre este analista ya pasaba a 1.032.000 colones, donde los documentos son los que usted mandó a este Concejo Municipal. El tema aquí hoy es definir si se aprueba o no aprueban un aumento salarial para todos los funcionarios. Y él quiere decirles, que él considera que ellos no pueden violentar los derechos laborales de los funcionarios municipales antes de la ley de empleo público. Todos los funcionarios antes de del 10/03/2023 guarda la misma ley que se deben respetar los derechos laborales. Igualmente, la ley con sus transitorios establece las políticas y todo eso, que, de hecho, otro incumplimiento que ha tenido esta municipalidad es que desde que entró en vigencia hasta la fecha dieron 1 año a las instituciones para que se hicieran los concursos de las personas que estaban interinas. Y garantizar la continuidad. Y hasta el momento se han enterado de que fueron pocas las plazas que se hicieron, operativas que se sacaron habiendo un montón de plazas más, pero eso será para otro tema, consultándole a doña Ivonne. ¿Usted no cree? Que la ley es clara al decir que de marzo del 2023 en

adelante son sujetos de esta ley y de aplicación, todos aquellos funcionarios que ingresan a partir de esa fecha y que no podemos violentar los derechos del 2023 para atrás, esa es una y la segunda usted puede decir a esta comisión sí en el 2023 o en enero el 2024 se han pagado anualidades a funcionarios municipales. Otorgándole la palabra indicando que efectivamente las escalas salariales que ellos presentaron una en abril como correspondía la transitoria que efectivamente tenía un plazo de hasta por 6 meses. Fue llevada a cabo con el insumo única y exclusivamente de salarios base, como se los acaba de explicar. Eso no tenía ningún estudio técnico ni mucho menos. Simple y llanamente poner los mismos salarios que estaban. El informe técnico viene posterior en la otra escala que presentaron, por algunas situaciones que ustedes mismos con algunos de los que se reunieron para el tema de la escala hicieron recomendaciones para que variara, a eso obedece esa segunda propuesta que se presenta, no obstante, debe decirles que el trabajo de la preparación de la escala salarial no es una cosa que uno define exclusivamente por un tema de puntos , si le pongo al valor al punto , eso lleva una serie de trabajo técnico que debe realizarse para poder otorgarle factores a cada uno de los puestos. Eso, por un lado, con respecto al tema del manual de puestos, no podrían trabajar si se sigue amparados a un manual que como se los ha dicho en repetidas oportunidades, tiene una serie de carencias increíbles e incongruencias. Debe dejar manifiesto que desde el año 2021 ella ha estado solicitando a esta misma comisión la aprobación de dineros para hacer la actualización correcta del manual, mismos que han sido de manera negativa y la última vez que se dio la aprobación fue un monto muy pequeño. Por lo cual la contratación que se sacó lamentablemente resultó infructuosa. No obstante, ellos para contestar la otra consulta. Es que los funcionarios que están acá esta comisión, estos cuatro funcionarios que estamos aquí elaboraron ya la correcta o definitiva, esperan que así sea para que las personas puedan tener a quienes les vaya a corresponder, tanto el aumento como la anualidad, si se aprueba la que ya presentaron el día de hoy a la administración para que le sea remitida a ustedes.

Una vez que ya ustedes lo conozcan, pues tendrán la oportunidad de hacer las consultas que ustedes consideren pertinentes. El regidor Arce Moya le consulta a doña Ivonne que ella habla de factores técnicos, Usted le puede decir a él quién anteriormente desarrolló la escala salarial. Y si esta escala salarial que usted dice que le entregó hoy en la administración, fue debidamente consultada con la auditoría municipal y con los sindicatos e hicieron una comisión interinstitucional. La asesora Ivonne Martinez indica que efectivamente ellos la hicieron el departamento de Recursos Humanos junto con la comisión que el día de hoy está aquí presente primero, segundo ella no puede preguntarle a la auditoría municipal si la escala que están presentando está correcta o no. Primero ustedes la deben conocer.

El regidor Arce Moya le dice que es curioso porque en los oficios que usted ha mandado a este Concejo Municipal, usted ha dicho que la escala salarial ha sido corregida y evaluada por recomendaciones que han hecho la auditoría. Entonces y consta en actas y en sus propios oficios, donde usted lo ha dicho y por eso es por lo que se lo reitera. Además, creo que la escala salarial, si usted les está diciendo que va a llevar una propuesta y no se ha hecho el trabajo del manual de puestos y el manual de cargos de forma conjunta, nada va a venir a hacer el Concejo Municipal, honesta y efectivamente el cree que los montos que se le aprobaron usted la vez pasada de ocho millones o diez millones por ahí que fue lo que se le aprobó, pudieron haber hecho una gestión. Adicionalmente, aunque acá no se esté afiliados a la Unión de gobiernos locales, la Unión de gobiernos locales estableció una metodología para todas las 84 municipalidades, para hacer una evaluación de puntajes y todo eso para poder establecer una escala salarial. Usted y él saben y él lo ha dicho que la escala salarial, cuando pidieron información, no la supieron tropicalizar y es una información que realmente la van a evaluar en su momento. Y al final él quiere preguntarle a don Wilberth Quesada, es legal que hoy está comisión hago una propuesta de aumento salarial, por medio de un dictamen de mayoría de minoría, para todos los funcionarios municipales que de una u otra manera tienen el derecho

correspondiente porque en realidad hasta el momento no tenemos claro, cuales son los funcionarios, o donde está el acuerdo de que los funcionarios tienen el salario congelado. Consultando si no sabe si la regidora Andrea va a sugerir algo o esperan la respuesta.

Manifestando la regidora Andrea Guzmán que a ella le surge la inquietud, van a proponer situaciones hipotéticas, digamos que la escala salarial cumple con las expectativas, hacemos el análisis y la aprueban, entonces qué va a pasar si están tal vez como aprobando de atrás para adelante, entonces van a aprobar una escala salarial con un manual de puestos que no está actualizado y un manual de cargos que necesitan ser revisados. ¿Qué va a pasar cuando ya se tenga los otros productos que es el manual de cargos y el manual de puestos con esa escala salarial si necesita ajustes? y algo que le preocupa es crear derechos en los colaboradores, porque después no se podrían retractar y cambiar las condiciones para los funcionarios que ya estuvieran. Creo que se podría hacer para los nuevos, pero no para los que ya entran en este régimen. Entonces ella quisiera ver si ustedes han visualizado esos posibles escenarios y cuál sería la posible solución para eso. Se concede la palabra al regidor Marcos Brenes quien acota que él cree que en este tema están con la espada en la espalda, la ley les va a decir que no podemos pensar en aumentos ni en anualidades hasta no tener la escala y no podemos tener la escala si no tenemos el uno y el otro puestos y cargos. Inclusive, le parece que no debería don Jonathan de tocar el tema ahorita de la propuesta que está presentando hoy porque inclusive hasta ahora no la conocen. Debería conocerse primero para que eventualmente en su momento lo puedan consultar con los departamentos que sean, con los técnicos que sean en todo este asunto, para poder referirse.

Pero en todo caso de momento yo creo que la tarea de los compañeros técnicos de la administración, ciertamente doña Ivonne tiene razón con respecto al dinero que sé les otorgó para poder realizar gestiones. Obviamente en eso tiene que ser claro en eso el regidor Jonathan Arce tiene culpa, él es el que se ha negado en muchos temas a generar el recurso para poder avanzar en estos temas,

pero al final ya nada hacemos con llorar por la leche derramada, tenemos que poner los puntos sobre las sillas. La administración, llámese en este momento don Mario y con los compañeros técnicos, es presentar lo antes posible las propuestas para que avancemos y podamos generar las comodidades o el ambiente que requieren los compañeros funcionarios municipales en general. ¿Por qué? Porque es una tarea, en realidad la ley de empleo público viene muy, muy estricta en relación a salarios de todo el asunto, pero si tenemos las reglas claras, sabemos dónde estamos parados, ahorita no tenemos ni tienen ellos claro dónde están parados, porque en realidad, al no tener estas herramientas no se sabe qué podemos esperar para mañana. Entonces queda la tarea para los técnicos, para la administración lo antes posible facultar estas herramientas para definir cual es el procedimiento y a donde estamos parados. Tanto administración como los funcionarios municipales.

La regidora Andrea Guzmán indica que a ella le surge otra inquietud y tiene un ejemplo muy claro y puntual y le gustaría que le respondan ojalá sí de puntual. Hasta donde están ahorita creo que tienen claro que no pueden calcular salarios, aumentos, etcétera, en base a salario base valga la redundancia, salario base y pluses se le va el término, si se puede decir pluses , entonces ahí hay un, digamos, hay un ascenso interino o un ascenso a.i. que a ella le preocupa y que lo va a traer aquí porque es un ejemplo claro que es el auditor interno, o sea, nosotros teníamos una persona colaboradora de auditoría y viene con un ascenso interino, o sea, con qué o con base en qué se calcula el salario. Y esa fue la pregunta que hice el martes anterior, porque a ella le preocuparía que se estén generando derechos en un colaborador. Le preocuparía que se estén generando eventuales derechos en un colaborador, basados en una ilegalidad y entonces digamos ahí, ella no sabe, decimos el error no crea derecho. Y, sin embargo, pues la protección a los colaboradores en cuanto a derechos salariales es pues es clara, entonces a ella le gustaría que le aclaren esa parte y puntualmente hoy hace 8 días ella pregunto en una sesión por ese caso en específico, porque a ella le genera esa inquietud y quiere ahorita, pues

aprovechar que tienen la presencia de don Wilberth Quesada y doña Ivonne Martínez y hacer esa consulta puntual porque no quisiera que como administración o ellos como Concejo dejaran pasar una posible irregularidad. Se le otorga la palabra a la funcionaria Licda. Ivonne Martinez quien manifiesta que efectivamente la consulta que en la sesión pasada usted realizó ya se le hizo llegar y ella tiene la respuesta, se la va a hacer llegar inmediatamente para que usted la tenga. No obstante, le adelanta que se realizó por parte de esta administración una consulta a MIDEPLAN en relación con ese tema para tener la validez del nombramiento que se estaba realizando con respecto a ese ascenso del que usted trae a colación a esta dirección y debe decirle que efectivamente está hecho de manera correcta, para su tranquilidad y le va a hacer llegar el documento para que lo tenga, para que sea de su conocimiento. La regidora Andrea Guzmán le solicita si no es mucha molestia, tal vez les pueda copiar el documento de MIDEPLAN donde digamos como que da el avalúo o el visto bueno.

Se otorga la palabra al asesor Msc. Wilberth Quesada Jefe del Área Jurídica a.i. quien indica que en primer lugar acá se ha cometido un error enorme de todo mundo. Ustedes, la administración, los sindicatos, los funcionarios, de estarle preguntando a la Auditoría. La Auditoría jurídicamente no es parte de la administración activa y sin embargo, se han sacado criterios que los escucha él y ya él hablo con ellos, diciendo hace aquello o hace esto o no es así o es asa. La escala salarial o cualquier cosa no debe ser consultada a la auditoría, preguntando si se explica, se presenta, si por alguna razón dentro de los procesos del Concejo Municipal se considera, ahora sí, a su subordinado la auditoría y entre las competencias que tenga el Concejo respecto a la Auditoría, ¿que existe alguna duda? Ahí sí, pero no puede pretenderse una comisión institucional que en la cual forme parte de la Auditoría, repite, si por errores, horrores que él le advirtió a la administración desde hace tiempo, con la gran fiesta que se tenían de estarle consultando todo a Jessy Arce, fundamentalmente. Pues eso tiene que parar, preguntando si se explica, porque

la auditoría, repite, no es parte de la administración activa y por lo tanto nadie puede estar haciendo consultas de la manera en que se le dirigen y no sabe si queda claro, mucho menos integrarlo en una comisión institucional, porque eso desnaturaliza la función de la auditoría. Dicho eso, en cuanto a los sindicatos y demás actores, tampoco existe obligación legal, de estarle consultando a ningún actor que, como lo llaman ustedes esos temas. Esos temas son instrumentos técnicos que debe o no aprobar el Concejo, la administración los propone el Concejo, los aprueba si gusta o no los aprueba con fundamento técnico porque al tratarse de un dictamen o de un informe de acuerdo con la Ley General de Administración Pública para separarse tiene que haber un criterio técnico.

No existe en la ley y habla ley en sentido amplio, ninguna norma que diga que hay que consultar estos temas a los sindicatos, o a funcionarios municipales, eso es un error muy grande que se viene haciendo. Para que quede claro. Otra cosa él ha venido insistiendo desde que salió la ley, la ley de Finanzas Públicas que se venían y tenían que hacer un montón de cosas y no se hicieron. Verdad, no se hicieron. Estamos en un punto en el que la Municipalidad de Cartago siendo una municipalidad grande, por la razón que sea, no tiene lo que tiene que tener, eso es un error grande de los dos, de todo mundo, la parte administrativa y de los 2 grandes órganos municipales bifrontes o de la diarquía municipal que es el Concejo Municipal y el Alcalde, no sé si queda claro.

¿Por qué? Porque por la razón que sea, no está en los documentos, dependientemente aquí la razón que sea el punto es que no están. ¿Cómo hacemos si no hay nada? Nosotros no podemos perjudicarlos a ellos, a ellos quiero decir como representantes de los trabajadores, pero tampoco podemos ofrecer soluciones que no se adecúen a derecho. Por qué después en nada le ayudó, como dicen por ahí, papito mejor no me ayude, qué quiere decir con eso es falso, es falso que ustedes no puedan tener una escala de salarios con los manuales actuales, eso es falso, ya el tribunal en el caso de los concursos que se promovieron en la época que estaba doña Silvia Alvarado, cuando se resolvieron unas apelaciones, concretamente recuerda el caso que cuestionaba

un proceso en el que resultó doña Ivonne Martinez adjudicataria, dijo , el proceso estaba bien. A pesar de que los manuales están pésimos, sí son pésimos, pero mire son una obra de arte de lo que un departamento de Recursos Humanos no debe hacer. Pero es culpa de todo mundo, del Concejo anterior a este, del alcalde anterior a este y de estos que lo han permitido. Porque ese manual es un asco. No es posible que existan 250 cómo es que llaman clases y lo peor hasta tienen género, cómo era que se llamaba uno, pregunta, indicando me acuerdan, tienen género. El digitador y digitadora es tan ridículo y tanta la corrupción que ustedes han permitido, digo ustedes en general entiéndase lo que quiere decir. Que aquí, que aquí. Los puestos se hacían diciendo, yo me encargaré de tal cosa. Si no saben búsquelo, entonces esa es la cochinada que tenemos y lo digo así y él lo advirtió como lo conocen que es, indicando que gracias a Dios tan atravesado que es porque como no se le alinea a nadie, no le tiene que dar cuentas a nadie. ¿Pero bueno, el tema es que sí, sí, tenemos que darles una escala a todos, ahora ¿cuál escala hay? Es falso que no exista una escala global porque de acuerdo con la ley por el desastre que hemos hecho como institución, si hay una escala, que es esta transitoria, que aclara a lo que dijo Ivonne, doña Ivonne, esas escalas, todas las escalas salariales transitorias se hicieron por bases, todas, comenzando por las del Gobierno. Entonces eso lo aclara, él se asustó en los foros en qué participado y siempre lo dijo cuando los sindicatos de este país, que ahí sí creyó que iban a estar en las calles y no han hecho nada, permitieron semejante barbaridad. Con qué se ha contentado la ANEP por ejemplo, con meter una acción de inconstitucionalidad que no tuvo los efectos, porque está, así no se planteaba, no tuvo los efectos de parar el transitorio 11 y el transitorio 12 de la Ley Marco Empleo Público, que eso sí, les interesa a ustedes y no cosas menores, ¿por qué? Porque esa ley la que congela el transitorio 11, congela los salarios de los servidores públicos y el 12 que nadie habla del 12 porque la ignorancia es enorme, la gente le gusta hablar paja, establece que mientras se llegue o se mantenga el 60% de deuda y razón de deuda, no hay aumentos. Indicando que entonces, señores, esto no es un

discurso político como les gusta echarse a más de uno y hablar paja porque es paja lo que les gusta hablar. Vean hay temas más importantes, él no ha visto a este Concejo que tanto habla, haciendo un manifiesto. Un manifiesto de pedirle a los diputados de esta República, como lo han hecho algunos, porque ahí si tiene boca para hablar de derogar el transitorio 11 y el transitorio 12 de la Ley Marco Empleo Público, porque ya la Procuraduría General de la República y gente como él que se dedica a esto han dicho que es inconstitucional y cuando la sala lo declare, ahí sí se van a venir los reclamos, pero él no ha visto al Concejo Municipal en ese sentido, usted dice Wilberth eso , perdón deberían hacerlo si es que quieren ayudarle a los trabajadores, como lo han hecho otros, que ya lo tienen en la Asamblea Legislativa. Si hay salarios sí, claro, es el transitorio, malísimo claro, él se asustó y se puso bravo y todo, pero es el transitorio el que está vigente, ustedes no pueden hablar de salario compuesto olvídense. Después de septiembre el 2023 es jurídicamente inviable hablar de salario compuesto. Se aplica de conformidad con el artículo 36 y 37 el compuesto cuando se presentan situaciones donde el compuesto, es, como es superior al global. Ahí se aplica, indicándoles que no sabe si le entienden la diferencia, no podemos utilizar salario compuesto, salvo situaciones como las que está hablando, pero ese es el que hay, es el que hay. Ahora, se puede construir una escala global. Claro que sí, no solo que sí, es que debemos, cómo lo hacemos, diay si ustedes le dicen a él que se van a esperar y les van a dar atolillo con el dedo, todo mundo aquí, comenzando por él y a todos los trabajadores y diciéndoles que van a esperar al manual de puestos, él le dijo a la administración, a la administración que si no había plata, que para eso estaba el tecnológico, se tiene un convenio con el TEC, estaba el CUC , estaba todo mundo. Que extrañamente los meten en comisión a doña Jeannette, a él y a Michael y tenemos una escala salarial global que él considera que es créame, bastante buena, bastante competitiva. Es más, es muy buena. Se los dice, sépanlo. Que ahora hay salarios congelados, por supuesto que sí, hablémoslo claro. ¿Por qué todos están congelados? ¿Por qué? y no requiere declaratoria y disculpe,

señor presidente, pero usted pregunta él tiene que hablar. Y disculpen que hable, pero no le toquen la campana porque tiene que hablar.

La escala salarial transitoria existe, la escala salarial global se les va a presentar mañana, con manuales tan malos como los que tenemos, tenemos que continuar. ¿Porque si no, cuánto va a tardar el estudio? Cuánto, si ni siquiera se cree que no hay recursos. ¿Entonces, cuánto? Eso se llama incumplimiento de deberes. Entonces necesitamos con base en los manuales que ya el Tribunal Contencioso dijo que servían para los concursos. Así lo dijo el Tribunal Contencioso entonces podemos promover una escala salarial global; que el manual es pésimo. Lo repite es horrible, pero es la irresponsabilidad histórica de los Concejos Municipales y Alcaldes que permitieron esto, es más, creo que este mismo Concejo en el 2022 reformó nuevamente el manual, o no fue en el 2022. Consultándole a doña Ivonne e indicándole que le diga si sí o no, que en el 2022 lo reformó, doña Ivonne le dice que sí. Entonces si hay un manual, si hay un manual, lo que pasa es que ustedes mismos han permitido con todo respeto que haya parches. Por la razón que sea, yo sé por dónde van y él está más bravo que ustedes. Ustedes no tienen idea del pleito que tiene él a nivel interno, pero a él no lo escuchan. El tema es ese, pero lo que no podemos hacer es eso ahora, pero no estamos en ese punto, están en el punto con todo respeto si se aumenta o no salarios, el tema propiamente que ocupa el acuerdo municipal, porque lo otro, incluso están hablando de cosas que la van a ver mañana cree que sí o no sé cuándo lo irán a ver, ellos lo pasaron hoy, es casualmente si se podía aumentar el salario con base en el escrito que presentaron, cree que ustedes. El tema es que técnicamente no se justifica. ¿Por qué? lo corrigen los técnicos, porque se hizo el análisis a partir de la situación macroeconómica del país y en ese sentido estamos prácticamente en una situación de deflación. De hecho, Costa Rica a nivel de la OCDE es uno de los países que mejor comportamiento tienen esa materia y por lo tanto es complicado justificar aumentos. Pero también se hizo una corrida con la Contraloría y lo máximo que eventualmente pudo haberse aumentado es un 2.4 % si más no recuerda, o lo corrigen, el asesor

Michael Fernandez dice que eso con estimación a enero del año pasado, este año es un 2.1. El asesor Wilberth continúa indicando que vean qué importante entonces la solicitud que presentaron los estimados señores del Sindicato, es jurídicamente no potable, técnicamente no potable por esa situación, pero por el otro también no es potable porque todos los salarios están congelados. Consultando si se explica, la respuesta es diay no se pueden aumentar salarios en este momento y les va a decir sinceramente, cuando se tenga la escala salarial global, se luchó enormemente porque los salarios fueran lo más competitivo para procurar que la clase trabajadora se afecte lo menos posible. Recuérdese también que estamos en el binomio clase trabajadora recursos públicos y en ese sentido nosotros nos debemos a los intereses públicos y trataron de ponderar porque aquí todos somos compañeros, que quede claro. Pero están aplicando normas de derecho público. Entonces en razones indica que no sabe si contesta a esas situaciones el caso del Auditor, que se realizó una consulta doña Ivonne se las va a remitir para otro tema, pero sirvió como anillo al dedo para un tema como el que ustedes están exponiendo y por supuesto, como él y les va a poner ahora que les gusta casos concretos y les pone el de él, como él se va a traer a alguien competitivo, si le falta una persona, si no tengo un salario competitivo. Preguntándoles si se explica, imagínense que Tejar está mejor que él en salarios. Imagínense que funcionarios municipales se fueron a competir a Tejar por los concursos que abrieron. Está mejor Paraíso, pero que quede claro la propuesta global cuando la vean toda propuesta está sujeta a un estudio financiero, Paraíso se embarcó, no incluyó la viabilidad financiera, que es viabilidad financiera en el momento y proyectada a largo plazo, porque es muy rico pagar salarios altos, pero si no hay esa proyección de estabilidad en el tiempo, no se puede, entonces ese es el resumen de cómo se está. Indicándole a don Jonathan que usted lo conoce y ustedes lo conocen y créanle no hay alguien que se haya puesto más bravo que él , que tuvimos ley 9635 del 2018 , vigente a partir del 2019, reglamento al título, título tercero a la ley reglamento al título tercero de la ley 9635 2019, 2020 y no se hizo nada. Y

entramos Ley de Empleo Público se advirtió por parte de él y no se hizo nada, entramos al reglamento Ley de Empleo Público y tampoco se hizo nada, recientemente los ponen a ellos aquí y como hablan Jeannette y él y de aquí como directores de área están en esta parte para asesorar y ayudar en lo que puedan , para sacar los productos, van con salario global y van también con el tema de ver cómo hacen para tener esos manuales porque están tan malos que ni siquiera él que es de entrarle a las cosas, le va a entrar a esa vulgaridad , pues repite, cuando a él le aparece un puesto donde es yo haré tal cosa, diay ya ahí sí nadie, pero nadie y doña Andrea es así, no es broma y es peor cuando usted revisa puestos espejo , hay puestos espejo, o sea puestos duplicados y eso viene desde hace 10 años, eso desde hace como 10 años vienen esas cosas, se incluían simplemente Jonathan me caía bien y lo metía o más de 10 años. A Jonathan, me caíste bien, vamos a ver Jonathan, que haces vos, yo pongo bombillos, ponedor, colocador de bombillos. Y vean a ustedes les suena ridículo y se ríen, es que se me olvida el nombre de 2 o 3 que vieron ahí que son, pero como anillo al dedo, entonces vean m es triste y ustedes le pueden decir, que, porque él no hizo nada, indicando que el hizo lo que puedo hacer como Director Jurídico, advertir, él no puedo hacer más jurídicamente o el área legal no es una administración activa, tampoco, son órganos de consulta, indicando que queda a sus órdenes.

El asesor Michael Fernández acota que nada más para complementar, pues todo lo dicho por Wilberth básicamente a ellos los convocaron el día de hoy. Para presentarles un informe y sacar consultas de la propuesta sobre el 4.3%. y que se hiciera retroactivo, entonces básicamente ellos en su informe analizaron todos los elementos, disposiciones de la Contraloría y también un análisis de cómo lo están aplicando las municipalidades y en resumen a hoy solo se podría aplicar un 2.1. en la medida que el comportamiento de la inflación no siga en deflación y que se convierta en una reserva para tomar la decisión de poderlo aplicar en el segundo semestre. No ahorita, eso en términos concretos, porque el 2.1 cree que ya don Wilberth lo menciono a las municipalidad les aprobaron un 2.4 a

pesar de que muchas habían dado una provisión este de un 3% la Contraloría llegó y le dijo, no más de un 2.4 que es el escenario que se expondría ahorita, señores, no más de un 2.1 y ver también la presupuestación de los recursos en un extraordinario. Qué es lo que ocupamos para tener ese 2.1 tener una escala salarial global definitiva, porque si no se tiene en la escala salarial global definitiva, no se puede calcular la aplicación efectiva, así como otros rubros, por ejemplo, como por concepto de anualidad. Salarios que estén por abajo del salario global, esa es la regla, repitiendo esa es la regla y nada más para concluir y con el tema de los manuales, bueno, precisamente el acuerdo del Concejo fue también para darle un poco de apoyo a Recursos Humanos con un criterio financiero, con un criterio de planeamiento y con un criterio legal, del instrumento y la presentación de las propuestas que se habían hecho anteriormente para mejorar la propuesta de escala para el beneficio de todos los empleados. Que es el trabajo que han venido realizando estas últimas semanas. ¿Ahora qué pasa con lo del tema del manual? Y para ir este finiquitando y concluyendo en esa parte de con lo del manual es muy simple la ley lo que dice ustedes en su autonomía se declararon en exclusivos y excluyentes, entonces la declaratoria exclusivos y excluyentes versa sobre el manual que se aprobó en diciembre del 2022 y en el mismo manual ahora que estaban revisando unas cosas y detalles, en el índice y contenido habla de que ese manual básicamente se agrupó por clases, entonces básicamente bien o mal el manual. El manual es el que tenemos y es sobre el cual nos declaramos exclusivos y excluyentes en todos los puestos. Entonces la ley en su cumplimiento de transitorios 1, 2 y 3 no podríamos decir ahora que el manual no sirve para proponer una escala, porque entonces, si lo decimos, entonces cómo nos declaramos exclusivos y excluyentes en todos nuestros puestos. Entonces básicamente por ahí también hacemos un llamado y concientización a todos, señores regidores, sindicato y los compañeros que estamos acá presentes porque ya el tema de nuevo trasciende a que básicamente las municipalidades e instituciones públicas tienen su salario global desde el 9 de septiembre. Y sin eso de nuevo no podemos hacer

estimaciones de incrementos, de cálculos y también no podemos seguir haciendo interpretaciones o supuestos porque a partir de ahí, como bien lo dijo don Wilberth no se puede seguir haciendo ningún cálculo en función de salario base compuesto.

El representante de SUNTRAMUCP Andrey Gonzalez quien manifiesta que va a aclarar algo de parte de SUNTRAMUCP al Lic. Wilberth, que ellos no le han consultado nada auditoría, ellos saben hasta dónde pueden llegar y gracias por la advertencia. Ellos no han consultado nada a auditoría, que él pase a saludar no cree que sea pecado ya don Alfredo no está, que era el que prohibía eso, que pasaran a saludar, pero bueno, eso es una aclaración que quiere hacer porque él no ha ido a consultar nada a la Auditoría. Indicando que le da pena, le da pena esto es lo que tendrían que estar haciendo ellos, no esto y porque ustedes no porque esto es administrativo que pasa es que aquí hay 2 islas, administración y sindicatos. Ya sabemos que desde el año pasado no se quieren reunir con ellos, no están haciendo mella en el asunto porque al buen entendedor pocas palabras. Lamentablemente no hay comunicación, no les quieren dar información. Hace un tiempo pidió una escala salarial y se me respondió, le mandaron toda el acta donde estaba contemplada la escala salarial. no sabe cuántas más hay después de ese. Por eso es por lo que le da pena, eso es un tema que se puede hacer conversando. Pero cuando no se quiere conversar, pasan estas situaciones. Conoce de un documento que se hizo en el 2018, 2019 que lo realizó SICAP y es un producto que por lo que ha ido analizando con su poco entendimiento, no está tan mal y habla sobre manuales y sobre todo sobre procesos y que cree que es a lo que tendrían que llegar nosotros con la declaratoria exclusivos y excluyentes, trabajar en procesos para después poder tener una escala salarial, cree que por ahí va la historia, entonces, no sé si ya han contemplado en algún momento esa información que está ahí, la . municipalidad pagó por ese proceso que lo hizo en el 2019 o 2020. No está muy alejado de la realidad y diay si los manuales están malos porque no echarle un ojito a ese archivo, que está ahí y que ya lo pagó la municipalidad y que aquí nos

rasgamos las vestiduras por defender el dinero del pueblo y por qué no aprovechamos eso, porque no lo hizo la actual administración, no creo que sea justo. Indicando que gracias licenciado por esas palabras de que no nos vengan a dar atolillo con el dedo. Creo sí que, si habla la administración y es sincera y habla con ellos como debe de ser, esto aquí no estuviera pasando, lo que pasa es que al final de cuentas nos llevan y nos sientan delante de los aquí presentes y les dicen que no se puede modificar nada, pero hagan las consultas, ¿para qué? verdad , es como ponerlo en un paderon y decirle le vamos a disparar, diga su última voluntad. Ay no me mate, hasta luego, a qué llegó. Entonces le da pena sinceramente, porque no quieren coadministrar la municipalidad. Los sindicatos saben muy bien su parte. Lo que pasa es que es mucho el hermetismo que tiene la administración y está dañando a todos los trabajadores.

A hoy esperaran que se vea la nueva escala salarial para ver si la pueden solicitar a alguien, porque en la administración nunca nos hace llegar un documento tan importante y no es que le tenga que pedir permiso, es que nosotros queremos conocer el material antes. Muchas gracias.

Se otorga la palabra a doña Jeannette quien indica que no quiere redundar en lo manifestado por los compañeros, pero desde la parte económica financiera desde el año pasado, como ustedes recordarán, también se les había traído el acuerdo del Concejo para una estimación o una reserva del 3% para el presupuesto del 2024, ¿verdad? Y en ese documento también iba la escala salarial global propuesta, entonces en esa escala cuando se les envió estaba considerado el aumento porque era una escala que era más favorable que la transitoria, entonces de ahí que como bien lo decía don Wilberth se hizo el esfuerzo para que, desde entonces, nuestra población laboral, la mayoría pudiera tener opción a estos incrementos. No obstante, en diciembre le parece que es cuando el Concejo retoma este tema. Les encargó a ellos como comisión de hacer ese estudio y bueno al día de hoy ya tienen una escala propuesta.

No obstante, cómo se decía anteriormente no se ha hecho el estudio de una escala de un manual de puestos ni de cargos actualizado, pero legalmente de

acuerdo a lo que nos decía don Wilberth es posible trabajar con esa escala global y además, estamos haciendo reserva económica financiera para la viabilidad de ese estudio, que también va con la viabilidad revisada por el área tributaria y financiera y además de un post de una reserva del 2.1 % que es a hoy lo que los indicadores económicos financieros están proyectando para el segundo semestre. ¿Por qué? Porque de junio a diciembre de 2023 hubo una deflación. Quiere decir que este en cero en menos 1.77 para el primer semestre no habría opción legal porque es la que permite, digamos tener aumentos, es la del comportamiento de la inflación, pero también están previendo la reserva de los recursos económicos que, como les dijo, hay viabilidad económica, financiera para 1 segundo semestre donde se pueda dar el incremento. Entonces, de esta manera le parece y respetuosamente que puedan valorar primero la escala salarial que se les está proponiendo que esto lo hará la Alcaldía Municipal, la remisión respectiva para que luego se puedan estudiar un poquito de estos elementos de económicos y de procedimientos más que todo. Agradece el espacio.

El regidor Jonathan Arce quien preside manifiesta que hay veces de que cuando se usan términos de escala salarial, se le crea expectativas a las personas, entonces la gente cree, que por aprobar una escala salarial es que va a llegar a ganar eso ya estando trabajando, o sea y al final de cuenta no entiende la gente de que la escala salarial es un monto de techo que el funcionario que está al 10/03/2023 para atrás, podrá llegar y tendrá derecho a sus anualidades, sus aumentos y todo y que si viene alguien nuevo podrá optar a esa escala salarial. Y estará toda la vida en eso hasta que todos los funcionarios que vengan ahí atrás lo alcancen, 15, 20 años no sabe cuántos o que al final es el que va a beneficiarse más va a ser el que quede en esa plaza o que haya un proceso interno de concursos que al final le genere ese beneficio y que el funcionario decida para dónde va o si se queda aquí o se pasa a salario global. Pero a veces es que es se crea una expectativa de que todos debemos tener un salario más alto para pasarnos. Indicando que nada más quiere preguntarle a don Michael y

a doña Jeannette tomando en cuenta lo que él dijo estamos discutiendo efectivamente el salario. El aumento salarial del 4.3 que pidieron los sindicatos. Hemos escuchado de ustedes con su aporte y consulta es viable que esta comisión hoy haga un dictamen haciendo una recomendación a la administración y al Concejo Municipal de un aumento salarial del 2.1, como ustedes lo dicen, que está establecido. Lo pueden hacer con base a ese porcentaje que ustedes dicen y que está establecido, porque tienen que dar una respuesta. Porque personalmente él su dictamen en estos momentos es basado en lo que ustedes están diciendo es que se apruebe un aumento de 2.1, pero antes de que conteste tiene a la regidora Andrea Guzmán para que ellos respondan.

La regidora Guzmán acota que ella muy a su pesar y muy lamentablemente lo que yo estoy entendiendo y no sé si una mala interpretación es que nosotros no podemos aprobar, no podemos sugerir ni el 4.3, ni el 2.1, ni el 10%, ni el cero uno punto, o sea no se puede aprobar un aumento, ni siquiera, o sea, no se pueden aprobar aumentos, no se pueden ascender en compuesto. No se puede calcular prohibición con base a un compuesto. Dicho esto, entonces no podemos nosotros en este momento, no podrían aprobar un aumento salarial. Eso es lo que ella está entendiendo por más voluntad que tengan estarían cayendo en una ilegalidad, estarían instando al Concejo a caer en una ilegalidad. Cree que lo que pueden dictaminar es que no se puede ahorita resolver un porcentaje de aumento hasta que no tengan aprobada una escala salarial, cree ella que eso es lo que está interpretando, que eso es lo que se apega al marco de la legalidad Indicando que no sabe si le pueden responder ellos. El regidor Marco Brenes acota que esta de acuerdo con lo que comenta doña Andrea e inclusive si ellos sacaran ahorita un dictamen y esa línea de aumento que no debemos de hacerlo estarían casi obligando a la administración a hacer un veto. ¿Por qué? Porque no puedo hacer algo ilegal, entonces yo creo que es de analizar el tema. La regidora Andrea Guzmán manifiesta que entonces para presentar una propuesta más integral y seria, que ellos en este momento no podemos aprobar ninguna propuesta hasta que no tengamos una escala salarial aprobada e instar a la

administración respetuosamente y ya saben que viene pero instarla a que está se presente lo más pronto posible. Gracias.

La asesora Jeannette Navarro indica que efectivamente es como la regidora Andrea lo está explicando. Por qué no pueden aprobar en este momento ningún incremento; porque lo que está vigente es la transitoria, la transitoria, está considerando los salarios base de cada uno de los trabajadores y al ser superior cualquier trabajo o puesto no sería procedente hacerle ningún incremento, entonces hasta tanto no se tenga una escala salarial global no se pueden hacer ningún incremento. Para las propuestas de incrementos salariales, ustedes también recuerdan que esto se hace de conocimiento de ustedes.

Entonces, en el momento que se disponga de esa escala la nueva la global cuando lo consideren oportuno, se puede hacer el trámite del incremento salarial y también recordemos que este tiene que ir en función del comportamiento de la inflación. Entonces en ese momento se estudiará, cuál es el porcentaje de inflación.

Se otorga la palabra a don Luis Brizuela representante de ANEP lo único que él podría decir para ir concluyendo con todo esto y que le doy la razón al licenciado Wilberth Quesada , si no le falla la memoria, cree que fue en octubre del 2022 que estaban reunidos en la oficina del señor Alcalde, cree que se encontraba Miguel, estaba el compañero Gustavo, doña Ivonne no se encontraba porque estaba de vacaciones o incapacitada el que llegó fue don Eduardo Rivera y es correcto lo que dijo don Wilberth no había necesidad de presupuestar ningún dinero para buscar más gente para que pudiera trabajar en los manuales de cargos y puestos porque, como le dijo muy bien estaban los chiquillos del TEC, los chiquillos del CUC y otras instituciones que podrían ponerlos a hacer ese trabajo, que es algo y repite, las palabras de don Wilberth y de hecho es muy sencillo para ellos. Don Wilberth y el compañero este del Área Financiera que estaba dijeron que la estructura organizacional de la Municipalidad de Desamparados centro, cree que era muy, muy muy parecida a la nuestra y que nosotros podíamos tomar, digamos, como referencia, lo que ya ellos tienen al

día de hoy y que podríamos de alguna manera tropicalizarlo para tratar de adelantar una tarea que como ya todos aquí lo han expuesto, ha sido una problemática de años, de años, de años hacia atrás. Y al día de hoy no se ha hecho nada. Ahora bien, él lo único que puedo decir que serían las palabras de toda la clase trabajadora en esta institución, es de que los funcionarios no tienen la culpa de él no buen trabajo de la administración de turno, sean las anteriores o la actual o la que venga. Eso no, no les compete a ellos, entonces si no están haciendo bien su trabajo, lo que se debería hacer es poner las barbas en remojo y porque no este de llamarlos a cuentas, pero la clase trabajadora no debe estar sujeta a que por malas decisiones digámoslo así o cosas que no se están haciendo bien. Entonces sean los funcionarios los que están pagando los platos rotos porque no cree que sea justo de que eso se maneje de esa manera, ya que como lo han externado varias veces, ellos los sindicatos de que no son coadministradores de la administración, administraciones pasadas o actual, o la que venga. Entonces si debería haber un poquito de justicia en ese sentido, porque digámoslo así, las personas que deben de estar haciendo su trabajo no lo están haciendo bien y los que nos estamos viendo perjudicados somos todas y todos los trabajadores en esta institución, lo cual si lo ponemos desde ese punto de vista no es justo para los que somos como las hormiguitas que día a día hacemos nuestro mejor esfuerzo, hacemos lo mejor día a día para el crecimiento de este cantón en función de toda la ciudadanía cartaginesa y vea lo que se está recibiendo. O sea salarios congelados, respuestas negativas, no hay futuro, no hay esperanza por decirlo de alguna manera, porque eso es todo lo que día a día las y los compañeros a cualquier hora del día les dice a todos y a cada uno de ellos, de la situación que se está dando en la institución. Muchas gracias.

La presidencia a.i. otorga la palabra a la Regidora Andrea Guzmán para que haga la propuesta. La regidora Guzmán expresa que ella muy a su pesar y que entiende la posición del compañero del Sindicato, sin embargo, me parece más injusto hacer un dictamen por quedarles bien o por no generar polémica y que

después haya que vetarlo y darles atolillo con el dedo, recomendando algo que sabemos que legalmente no va a ser factible y que incluso pueda después a trazar procedimientos, ella cree que podría incluso atrasar más la situación, entonces yo muy respetuosamente, señor presidente propondría un dictamen donde se diga que en este momento no podemos aprobar o acordar ningún aumento hasta que esté aprobada la escala salarial correspondiente. Basada en el criterio de los técnicos y ella pediría que por favor se adjunte este criterio para que los compañeros puedan y ella sabe que hay varios documentos que ya tienen pero que puedan hacer referencia al mismo al momento de tomar su decisión.

El regidor Marcos Brenes acota que totalmente de acuerdo en el tema que comentó ahorita la regidora Guzmán no podemos aprobar ningún aumento y con las disculpas a los compañeros, entiende la situación, pero al final entiéndanlos a ellos .Y sí que el dictamen que indico la regidora Andrea Guzmán pero también instar a la administración y a los compañeros técnicos a que avancen con el tema de los manuales, o sea, necesitan ordenar el tema para que puedan trabajar en beneficio de los compañeros Municipales como la misma gente externa. ¿Por qué? Porque si podemos ayudarles ahora, ellos al final van a estar motivados, mejor será su trabajo y un montón de cosas. Él cree que esto es un ganar para todos, pero sí podamos complementar con las herramientas que se requieran para poder trabajar.

La presidencia indica que en votación la propuesta de doña Andrea Guzmán con la recomendación de don Marcos que, dentro del dictamen, también inste a la administración de la presentación de la escala salarial nueva y el trabajo conjunto para la actualización de los manuales de puestos de la municipalidad de Cartago. Procediendo a someter a votación la propuesta y su firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Arce Moya, Arias Samudio, Brenes Figueroa y Guzman Castillo.----------
---

Al ser las 5.55 p.m. se da por finalizada la sesión de trabajo.

Jonathan Arce Moya
Presidente a..i.

Andrea Guzman Castillo
Secretaria a.i.

N°95

1

2

3

4

5

6